



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2330  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

0898

/2018

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 023/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/04/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 023/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/04/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N°: 739

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita  
Int. J. Bellrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIAL



**VISTO:**

El Expte. N° 1100 - SS - 2017 "RECONOCIMIENTO DEUDA MARCELO HIRIART"; y  
**CONSIDERANDO:**

Que la remiseria "La Nueva" de Marcerlo Hiriart realizó el traslado del paciente Fiant Diego David durante 30 días entre los mes de Agosto y Septiembre;

Que el Sr. Fiant, oriundo de Mar de Cobo, se encuentra cumpliendo un tratamiento de rehabilitación en el Instituto Nacional de Rehabilitación ubicado en Mar del Plata, debido a un ACV isquémico que sufrió en mayo del 2017;

Que a fs. 7 del expediente de marras obra Informe Social del Grupo familiar conviviente del Sr. Fiant realizado por la Secretaría de Desarrollo Social;

Que el Secretario de Desarrollo Social, Alfredo Rabino ha manifestado la necesidad de abonarle al proveedor por los servicios prestados;

Que se ha acreditado que dicho proveedor ha prestado sus servicios satisfactoriamente y posteriormente, ha emitido la factura correspondiente (Factura C N° 0001-00000451) por un monto de \$55.500, no recibiendo pago alguno;

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS \$55.500 reclamada por el proveedor;

Que al tratarse de deuda de ejercicios anteriores, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante en virtud del Artículo N° 140 del Reglamento de Contabilidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIÓN CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO N°1: RECONOCESE**, la deuda que mantiene la Municipalidad de Mar Chiquita con el proveedor MARCELO HIRIART por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$55.500), en un todo de acuerdo a lo indicado en los Considerandos, de la presente.

**ARTICULO 2º: SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo, al interesado y a quienes corresponda, regístrese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

**ORDENANZA N° 023**

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 25 días del mes de Abril del año 2018. -----

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J.A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante